

La Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, es el Órgano de Apoyo Técnico Administrativo y una de sus principales funciones es establecer y proponer los objetivos, metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo, dentro del marco de las normas vigentes, quedando plasmados en nuestro Plan Operativo Institucional del Distrito Judicial, así como los alcances sobre los logros obtenidos con la implementación de la Unidad Ejecutora.

Para el desarrollo de sus funciones la Gerencia de Administración Distrital cuenta con la estructura orgánica siguiente: 1) Área de Tramite Documentario y Archivo, 2) Unidad de Servicios Judiciales, 3) Unidad de Planeamiento y Desarrollo y 4) Unidad de Administración y Finanzas, cada una de ellas cumple un papel importante dentro de nuestra función como Unidad Ejecutora desde el 02 de Enero del 2013, cautelando los principios generales de los sistemas administrativos.

Es así, que la Corte Superior de Justicia de Ancash como Unidad Ejecutora dio inicio a un cambio descentralizado y operativo, toda vez que mantiene la independencia presupuestal y financiera en materia de determinación y recaudación de ingreso, así como contrae directamente compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable, registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas, informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas, recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento y/o se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda.

Ahora bien, durante el periodo 2013 – 2014, la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, ha realizado la ejecución del gasto público en forma diáfana, cumpliendo uno de los principales objetivos que es el de atender las diversas necesidades de los órganos jurisdiccionales para así brindar un servicio de calidad a nuestros usuarios. Citamos algunos ejemplos:

- 1) Acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de los diversos órganos jurisdiccionales del ámbito de la Corte Superior de Justicia de Ancash.
- 2) Cambio de nuevos equipos informáticos, a fin de que los órganos jurisdiccionales cumplan con sus funciones eficientemente y eficazmente.
- 3) Implementación de nuevas Salas de Audiencia para el Módulo Penal.
- 4) Bienes dados de baja, que serán reemplazadas durante los ejercicios presupuestales siguientes.
- 5) Alquiler de nuevo local para el Archivo Central, etc.

Es necesario mencionar que las atenciones fueron en base al presupuesto asignado durante los años anteriores, los mismos que se ejecutaron cautelando los lineamiento establecidos en las normas legales vigentes.

Es así que en estos dos años de gestión la sede principal y los otros 18 locales ubicados en las diferentes provincias han sido atendidos con diferentes requerimientos como son mantenimiento de la infraestructura, compra de materiales y bienes. También se ha realizado visitas administrativas hechas por las áreas de esta Gerencia con el fin de brindar capacitación para el cumplimiento de nuestras metas jurisdiccionales y presupuestales.

Huaraz, diciembre de 2014.

NUESTRA HISTORIA



La Corte Superior de Justicia de Ancash, a lo largo de su historia ha realizado su función jurisdiccional en diversos locales; el primero de ellos fue destruido en su totalidad a raíz el terremoto del 31 de mayo de 1970, desastre natural donde se destruyó la mayor parte de la ciudad capital Huaraz

La Corte se instaló, en el año 1863, iniciando sus funciones en un local construido en el Jr. Bolívar, a una cuadra de la Plaza de Armas de Huaraz, hasta el fatídico terremoto del año 70, que destruyó con el inmueble y la mayor parte del mobiliario, por este motivo, la Corte tuvo que ser trasladada a uno de los pabellones del Instituto Superior Pedagógico de Huaraz, ubicado en el barrio de Nicrupampa, donde funcionó hasta mediados del año 1973.

Luego a pedido de las autoridades de la institución educativa y por necesidades de uso, la Corte reinició sus funciones en cinco módulos prefabricados construidos también en Nicrupampa gracias al apoyo de "CRILSA", institución estatal creada para brindar apoyo a las personas damnificadas por el terremoto. Desde aquella fecha se iniciaron los trámites para la construcción del Actual Palacio de Justicia en uno de los terrenos colindantes a la Plaza de Armas, iniciando su construcción en 1975 e inaugurándose en 1977, donde funciona hasta la actualidad.



MISIÓN:



Poder Judicial real y efectivamente autónomo e independiente, moderno, accesible, eficiente, comprensible, predecible y oportuno, con capacidad de liderazgo de sus representaciones u órgano de gobierno, con magistrados probos, con mística e identificación institucional, que gocen de estabilidad y capacitación permanente. Poder judicial con óptimos recursos humanos, materiales, financieros y técnicos aportados en su debida oportunidad, con manejo propio e independiente de su presupuesto.

VISIÓN:



Somos una institución que a través de sus órganos jurisdiccionales nos encargamos de resolver conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional y contribuir a garantizar el estado de derecho, la paz social y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos, en beneficio de los justiciables específicamente y de la sociedad en general. Nos compromete nuestro deber y nuestra obligación en función de la delegación de un poder constituido.

